

INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS (UPADI), 2004

Principios generales

El Código de Ética constituye un conjunto de principios fundamentales que forman la base y la estructura para la práctica profesional responsable. Los ingenieros deben interpretar el espíritu de estos principios a lo largo de su proceso de toma de decisiones, de una manera dinámica que responda a las exigencias de la situación y no asumirlo como un conjunto de meras reglas de conducta a observar en forma pasiva.

El Código de Ética expresa las expectativas de la sociedad y de los ingenieros en la discriminación de sus responsabilidades profesionales. Está basado en principios amplios de sinceridad, honestidad y honradez, de respeto a la vida y al bienestar, de justicia, de franqueza, de competencia y de responsabilidad. Aún cuando algunos de estos grandes principios no están definidos de forma precisa en el propio Código, sin embargo resultan como es obvio, aplicables a la práctica profesional de la Ingeniería. Por ello, ciertos principios éticos más generales, que no se incluyen habitualmente en los códigos de la ética profesional, deben aceptarse implícitamente al juzgar el desempeño profesional del ingeniero.

A continuación se desarrollan y discuten algunos de los aspectos más difíciles e interrelacionados del Código, especialmente referidos a la práctica profesional. No se pretende extender el comentario a todas las cláusulas del Código, ni estudiarlas una por una. El objetivo es ampliar la interpretación más que reducir su enfoque. La ética de la Ingeniería profesional es un conjunto integrado, que no puede reducirse a reglas fijas. Por ello, los temas y cuestiones que surgen del Código, se discuten en un marco general, mientras que de la amplitud del Código se destaca la interrelación de las partes y la intención general del documento.

Protección del público y del medio ambiente

Los ingenieros deben conceder la máxima importancia a la seguridad, salud y bienestar de las personas y a la protección del medio ambiente. Esta obligación, que incluye su propio entorno de trabajo, depende normalmente de juicios de Ingeniería, evaluaciones de riesgo, decisiones y prácticas incorporadas en estructuras, máquinas, procesos, productos y dispositivos. Por ello se establece la obligación de controlar que su trabajo se ajuste a las prácticas usuales, a las normas técnicas aceptadas y a los códigos aplicables y que dicho trabajo sea considerado como seguro por las decisiones de sus iguales. Esta responsabilidad se extiende al conjunto de situaciones con que se enfrenta un ingeniero, e incluye la obligación de informar a la autoridad correspondiente, si hubiere razón para creer que alguna actividad de Ingeniería, o sus productos, procesos, etc. no cumplieran las condiciones antes mencionadas.

El significado máximo de este principio básico implica que todas las otras exigencias del código quedarían subordinadas, en el supuesto de que queden involucrados la protección de la seguridad de las personas, el medio ambiente y otros intereses públicos esenciales.

Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Los ingenieros deben esforzarse en mejorar la calidad del medio biofísico y socioeconómico, tanto de los espacios urbanos como naturales, para promover los principios del desarrollo sostenible. Deben analizar en particular las consecuencias de sus propuestas y acciones, directas o indirectas, inmediatas o a largo plazo, sobre la salud humana, la equidad social y el sistema local de valores. Es responsabilidad de los ingenieros estudiar cuidadosamente el ambiente que será afectado, evaluar los impactos o daños que puedan sobrevenir en la estructura, dinámica y estética de los ecosistemas involucrados, urbanizados o naturales, incluido el entorno socioeconómico, y seleccionar la mejor alternativa para contribuir a un desarrollo ambientalmente sano y sostenible. También debe promover un claro entendimiento de las acciones requeridas para restaurar, si es posible mejorar, el ambiente que pueda ser perturbado, e incluirlas en sus propuestas. El ingeniero debe rechazar toda clase de encomienda de trabajos que impliquen daños injustos para el entorno humano y la naturaleza, teniendo siempre claro que los principios de interdependencia, diversidad, mantenimiento, recuperación de recursos y armonía internacional de los ecosistemas forman las bases de la continuidad de nuestra existencia, y que cada una de esas bases posee un umbral de sostenibilidad que no debe ser transgredido.

Agentes fieles de clientes y patronos

Los ingenieros deben actuar como agentes o representantes fieles de sus clientes y patronos, con objetividad, honestidad y justicia para todas las partes implicadas. En lo concerniente a las informaciones confidenciales, se aplica el concepto de propiedad de la información y de protección de los derechos de las partes. Los ingenieros no deben revelar los hechos, datos o informaciones obtenidos en su ejercicio profesional., sin el previo consentimiento del propietario. La única excepción al hecho de respetar la confidencialidad y de mantener una posición de confianza, se da en los casos en que esté en peligro el interés público o el medio ambiente. Pero incluso en esas circunstancias, el ingeniero debe esforzarse en reconducir convenientemente la situación por parte del cliente o patrono y, salvo alguna razón imperiosa en sentido contrario, debe hacer todo intento razonable para contactarlos y explicarles claramente los riesgos potenciales antes de informar a la autoridad competente.

Los ingenieros profesionales tienen que evitar situaciones de conflicto de intereses con sus patronos o clientes pero, en caso de producirse, es responsabilidad del ingeniero revelar completamente y sin retrasos, la naturaleza de ellos a la parte o partes concernientes.

En las circunstancias donde la revelación total resulte insuficiente, o parezca serlo, para la protección de los intereses de todas las partes, así como del público, el ingeniero deberá retirarse totalmente del respectivo asunto o bien usar medios extraordinarios, implicando a partes independientes, si fuera preciso, para controlar la situación. Por ejemplo, es inapropiado actuar simultáneamente como agente del prestatario y del receptor del servicio profesional. Si los intereses del cliente y del patrono estuvieran encontrados, tiene que tratar a ambas partes en forma equitativa. En el supuesto de que el conflicto de intereses surja entre el propósito del patrono y una norma reglamentaria, debe intentar conciliar esta

divergencia. Si esto no fuera posible se podrá ver obligado a informar a los órganos competentes.

Ser un agente fiel comporta la obligación de incorporar o sugerir que se incorporen expertos o especialistas, siempre y cuando estos servicios se consideren de interés del cliente o del patrono. Esto implica igualmente ser preciso, objetivo y honesto cuando sea necesario hacer declaraciones públicas en nombre del cliente o del patrono, respetando siempre los derechos de confidencialidad y propiedad de información del cliente y del patrono.

Ser un agente fiel exige no usar información específica privilegiada o privada, y las prácticas del oficio o la información de procesos de patronos o clientes anteriores sin su conocimiento y autorización. Sin embargo, los conocimientos técnicos generales, la experiencia y la habilidad adquirida por el ingeniero a lo largo de su participación en trabajos anteriores, pueden ser usadas libremente sin el consentimiento o autorización de los anteriores comitentes.

Competencias y conocimientos

Los ingenieros profesionales sólo deben ofrecer sus servicios y sus consejos o encargarse de actividades de Ingeniería exclusivamente en los campos de su competencia, formación y experiencia. Esto requiere una atención y una comunicación precisa sobre la aceptación o interpretación de las tareas y sobre la definición de los resultados previstos. Ello implica igualmente la responsabilidad de obtener los servicios de un experto, si fuera preciso en un campo insuficientemente conocido, informando completamente a todas las partes involucradas de las circunstancias y, cuando corresponda, de la naturaleza experimental de la actividad. Así, este requerimiento supone más que una simple obligación de asegurar cierto nivel de atención, implica un comportamiento honesto e íntegro hacia el cliente o patrono y hacia el mismo ingeniero involucrado.

Los ingenieros profesionales tienen la responsabilidad de mantenerse al corriente de los desarrollos y conocimientos en sus campos de especialización, es decir, deben asegurar su propia competencia. En caso de cambio, bien por razón técnica o personal, de su área de actividad es deber de los ingenieros alcanzar y mantener competencia en todas las circunstancias técnicas y normas reglamentarias que afectan a su nuevo trabajo. En efecto, esto requiere un compromiso personal para el desarrollo profesional, para la formación continua y para su autoevaluación.

Además de asegurar su propia competencia, los ingenieros profesionales tienen la obligación de contribuir al desarrollo del ámbito de conocimientos en el campo en el que ellos ejercen, así como en la profesión en general. Más aún, dentro del marco de la práctica de su profesión, se supone que facilitarán a sus colegas ocasiones para su desarrollo profesional.

Esta exigencia de competencia del Código, se extiende a la obligación hacia el público, la profesión y los iguales de expresar las cuestiones técnicas con honestidad y sólo en áreas de su competencia. Esto se aplica igualmente a los informes y asesoramientos sobre asuntos

profesionales, así como a las declaraciones públicas, lo que requiere honestidad consigo para presentar los temas con imparcialidad y precisión con las apropiadas reservas y precauciones, evitando prejuicios personales, políticos u otros. Esta última exigencia es particularmente importante en las declaraciones públicas o cuando se participa en un foro técnico.

Imparcialidad e integridad en el lugar de trabajo

La honestidad, integridad, competencia permanentemente actualizada, devoción al trabajo y afán por mejorar la calidad de vida de la sociedad, son las piedras angulares de la responsabilidad profesional. En este marco, los ingenieros deben ser objetivos y sinceros e incluir toda información conocida y pertinente en sus informes profesionales, declaraciones y testimonios. Deben representar fiel y objetivamente a sus clientes, patronos, asociados y a sí mismos de acuerdo con su formación, experiencia y capacidades. Este principio es más que una simple prohibición de confundir los hechos: implica, igualmente, la revelación de toda la información importante y de los asuntos relevantes, especialmente cuando se actúa como asesor o como testigo experto. De la misma forma, se espera imparcialidad, honestidad y precisión en la publicidad de los hechos.

Cuando se le encarga a un ingeniero verificar el trabajo de otro colega, hay obligación de informar a ese ingeniero, o hacer todo el esfuerzo para hacerlo, tanto cuando esté activo o no. En esta situación y en cualquier circunstancia, los ingenieros deben conceder el debido reconocimiento, siempre y cuando éste sea merecido y aceptado, pero también tienen que ejercer una crítica honesta y limpia sobre temas profesionales, manteniendo la dignidad y el respeto de todos los implicados.

Los ingenieros no deben ni aceptar ni ofrecer pagos encubiertos u otras retribuciones para conseguir encargos o asegurar remuneraciones. Tienen que evitar que su implicación personal o política influya o comprometa su actuación profesional o su responsabilidad.

De acuerdo con este Código y después de haber intentado remediar una situación en el seno de su organización, los ingenieros están obligados a informar a su asociación o a otras instituciones apropiadas cualquier decisión ilegal o no ética tomada por ingenieros u otros. Hay que prestar atención para no aceptar arreglos legales que comprometan esta obligación.

Responsabilidad profesional y liderazgo

Los ingenieros tienen la obligación de ejercer su profesión con cuidado y diligencia, aceptar responsabilidad y responder por sus actos. Este deber no se limita a la concepción o a su supervisión y su gestión, sino que se aplica a todas las áreas profesionales. Comprende, por ejemplo, el control y gestión de la construcción, la preparación de los planes de ejecución, los informes técnicos, los estudios de viabilidad y de impacto ambiental, los trabajos de desarrollo técnico, etc.

La firma y el sellado de un documento técnico implica la aceptación de la responsabilidad de este trabajo, cualquiera sea el lugar de su ejecución o el beneficiario. Comprende, entre otros, a persona físicas, empresas públicas, privadas y organismos gubernamentales o

departamentos ministeriales. No hay excepciones; firmar y sellar documentos está indicado, siempre que se hayan aplicado principios de la Ingeniería.

Asumir la responsabilidad de una actividad técnica comporta la de su propio trabajo y en el caso de un ingeniero jefe, la aceptación de la responsabilidad del trabajo en equipo. Esto último implica un control responsable cuando el ingeniero está realmente en posición de revisar, modificar y dirigir el conjunto del trabajo técnico. Este concepto requiere poner límites razonables al campo de actividades y al número de ingenieros y otros, cuyo trabajo pueda ser supervisado por el ingeniero responsable. La práctica o el control es “simbólico” cuando un ingeniero, por ejemplo, con el título de Ingeniero Jefe, toma plena responsabilidad para todos los servicios técnicos de una gran sociedad, de un servicio público, de un organismo gubernamental o de un departamento ministerial, pero desconoce una gran parte de las actividades técnicas o decisiones diarias tomadas en el seno de la organización. Esto supone que es la propia empresa la que está tomando la responsabilidad de las fallas, con independencia de aplicar o no la supervisión y el control técnicos.

Los ingenieros tienen la obligación de advertir a su patrono, y si fuera necesario a sus clientes, e incluso a su asociación profesional, en este orden, cuando el rechazo a una decisión técnica pueda entrañar el incumplimiento de sus deberes para salvaguardar al público. En primer lugar, hay que discutir el problema con el supervisor o el patrono. Si éste no reacciona adecuadamente a la inquietud del ingeniero, el cliente deberá ser informado o habrá que alertar al funcionario de más alto rango, en el caso de una institución o de un organismo gubernamental. Si se fracasara en reconducir la situación, debe notificar de forma confidencial sus inquietudes a su asociación profesional.

En el mismo orden que el mencionado anteriormente, debe informar el ingeniero de las actividades de Ingeniería no éticas realizadas por otros colegas o por quien no es ingeniero. Esto comprende, por ejemplo, situaciones en las cuales altos directivos de una empresa toman decisiones “políticas” que cambian de forma clara y sustancial los aspectos técnicos del trabajo, la protección del bienestar general o del medio ambiente.

Con el rápido avance de la tecnología en el mundo actual y con el posible impacto social en las grandes masas de población, los ingenieros deben esforzarse más que nunca en fomentar el entendimiento por parte del público de las cuestiones técnicas y del rol de la Ingeniería.

Conclusión

Siempre se debe recordar que la guerra, avaricia, miseria e ignorancia, más los desastres naturales y la contaminación y destrucción de los recursos, provocados por la actividad humana, son las principales causas del deterioro de la sociedad y su entorno. Los ingenieros, como miembros activos de la sociedad, profundamente involucrados en la promoción del desarrollo, deben usar su talento, conocimiento e imaginación para ayudar a eliminar los mencionados males y mejorar la calidad de vida para toda la población.